

9-9
112

Isa y Trinitad

Pl. orn. 19 de Sept. de 1786

Combr. de las Facultades
comisionada. p. el reconocim^{to} y
propuesta de la defensa de la
ciudad de Ia.



Castro
1786

22. This one is
a.m. 1786

Con esta fha prevengo al Gobernador y Capitan Grál de esa Provincia lo que sigue.

„ Para reconocer la Isla de Trinidad,
„ y proponer todo lo que conduzca à su fomento y
„ defensa, hà resuelto el Rey que pasen à ella el
„ Coronel è Ingeniero en segundo D.ⁿ Esteban Ay-
„ merich, Comandante de Puerto-Cabello (para
„ cuyo mando interino nombrará V. J. un su-
„ geto de su satisfacción); el teniente coronel
„ del R.^o cuerpo de Artilleria Comandante de
„ ella en esa Provincia D.ⁿ Mateo Perez; y un
„ oficial de Marina, habil del Departamento
„ de Cartagena de Indias, que será provablem.^{te}
„ el Capitan de Fragata D.ⁿ Luis de Arguedas, ò
„ el teniente de Navio D.ⁿ Carlos Smith; y
„ à fin de que haya otro Ingeniero à demas
„ el teniente coronel D.ⁿ Josef Pozo y Sucre,
„ que ayude à dhos tres oficiales à evacuar
„ sus reconocimientos, y à poner en practica



„ sus proyectos despues que esten aprobados p.
„ S.M. es su R.^l voluntad que el ordinario d.^{na} Ca-
„ simiro Xava destinado en Lumaná, p^{ase} tam-
„ bien à continuar su merito en la expresada Isla,

„ Entre otras providencias que por
„ ahora se toman para su conservacion, es
„ una la de que haya en ella una Brigada del
„ R.^l cuerpo de Artilleria (q.^e pasará vestida y
„ armada desde Cadiz) compuesta de dos Sarg.^{tos},
„ quatro cabos, un tambor, y treinta y tres Ar-
„ tilleros; la qual hade ser mandada por d.^{no}
„ Josef Miller, teniente de la compañia fixa de
„ Guayana, q.^e tendrá à sus órnes al Subten.^{te}
„ del propio R.^l cuerpo d.^{na} Viz.^{te} Ferris, que irá
„ de España con la expresada gente,

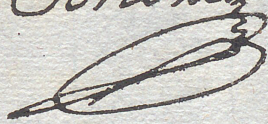
„ Aviso à V.J. todas estas resoluciones
„ de S.M. para que inteligenciado de ellas, y de
„ que el oficial de Marina tiene ór de hallarse
„ en Trinidad en primeros de Marzo proximo,
„ tiempo à proposito p.^{ra} evacuar dhos reconocim.^{tos}
„ de V.J. por su p.^{te} las que son necesarias p.^{ra} e



Or
S.

„Aymerich y Perez, pasen à dha Isla para
„el mismo mes, y Trava y Miller se transfieran
„à ella antes si fuese posible, costeado el viage
„de todos por cuenta de la R^l Hacienda, bajo el
„supuesto de q^e à su Gobernador d.^{no} Jph Maria Cha
„con, se enviarian las instrucciones que han de
„seguir en sus reconocimient^s. los tres expresados
„oficiales Comisionados. Prevengolo à V. J. de R.^l
„orⁿ para su cumplimiento. Dios &c.^a”

Lo traslado à V. J. de la propia R.^l
orⁿ para su inteligencia y cumplimiento en
la parte que le toque. Dios que à V. J. m. a. ^{SS}
S. N. Alfonso 19. de Septiembre de 1786.

Sonora


Or
S. Intendente de Caracas.



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]